REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de Campo Aceval

CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2023 CONSTRUCCION DE OFICINA TIPO CONTENEDOR – ID N° 433465.

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Municipalidad de Campo Aceval INTENDENCIA

Dr. Alberto Pereira Fernández
Intendente Municipal
Campo Aceval

CargaRápido S.R.L.

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N° 09/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2023 CONSTRUCCION DE OFICINA TIPO CONTENEDOR – ID N° 433465

Entre la Municipalidad de Campo Aceval, domiciliada en el Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Alberto Pereira Fernández, con Cédula de Identidad N° 3.188.590, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Carga Rápido SRL , domiciliada en Pitiantuta N.° 380 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Raúl Martin Centurión Ferreira, con Cédula de Identidad N° 2.844.560, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE OFICINA TIPO CONTENEDOR ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE OFICINA TIPO CONTENEDOR

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433465

Municipalidad de Campo Aceval INTENDENCIA

Dr. Alberto Pereira Fernández
Intendente Municipal
Campo Aceval

CargaRápido S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2023, convocado por la Municipalidad de Campo Aceval. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 302/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2023 CONSTRUCCION DE OFICINA TIPO CONTENEDOR – ID N° 433465						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25181701-9998	Provisión de contenedor de 40 pies	Unidad	1	38.500.000	38.500.000
2	72101607-007	Pared metálica para divisoria de baño	Metros cuadrados	9,79	666.600	6.526.014
3	72131601-006	Aislación isopor de 20 mm	Metros cuadrados	86	30.800	2.648.800
4	72153202-001	Revestimiento con PVC blanco 8 mm	Metros cuadrados	113,6	66.000	7.497.600
5	72131601-009	piso de goma vinílico negro	Metros cuadrados	28,8	96.800	2.787.840
6	72131601-001	Tablero Eléctrico	Unidad	1	459.030	459.030
7	72131601-001	Llave de Corte de 16 amperes	Unidad	1	159.500	159.500
8	72131601-001	Llave de corte de 1x20 amperes	Unidad	1	159.500	159.500
9	72131601-001	Artefactos lumínicos tipo led de 18W	Unidad	6	84.700	508.200
10	72131601-001	Llave de corte de 1x25 amperes	Unidad	1	159.500	159.500
11	72131601-010	Provisión y colocación de ventanas blindex de 1m x 1m mitad fijo y mitad incoloro	Unidad	2	1.210.000	2.420.000
12	72131601-010	Provisión y colocación de 1 puerta de acceso de chapa 0,80 x 2,10	Unidad	1	858.000	858.000
13	72102401-001	Servicio de pintura externa gris grafito oscuro	Metros cuadrados	105	22.000	2.310.000
14	72131601-009	Construcción de piso de H°A° con cerámica sector ducha	Metros cuadrados	2,4	649.000	1.557.600
15	72131601-011	colocación de un inodoro cisterna baja	Unidad	1	1.045.000	1.045.000
16	72101510-9997	colocación de un lavatorio con pedestal	Unidad	1	605.000	605.000
17	83101504-989	Instalación de Agua corriente	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
18	72101510-006	Instalación de desagüe cloacal	Unidad	1	700.000	700.000
19	72131601-010	Provisión y colocación de una puerta de PVC 0,80x 2,10 blanco	Unidad	1	400.000	400.000
20	72131601-010	Provisión y colocación de ventanilla blindex 0,60 x 0,30	Unidad	1	594.000	594.000
21	72131601-013	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	304.416	304.416
Total						72.000.000

El monto del presente contrato es de Gs. 72.000.000 (guaraníes Setenta y Dos Millones)

Municipalidad de Campo Aceval
INTENDENCIA

Dr. Alberto Pereira Fernández
Intendente Municipal
Campo Aceval

CargaRápido S.R.L.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: En el local de la Municipalidad de Campo Aceval ubicado sobre la Avda. Tomas Romero Pereira en el casco urbano de la ciudad de Campo Aceval, Dpto. de Presidente Hayes), el periodo de construcción será de 30 (treinta) días corridos, computados desde la Orden de Inicio de Obras. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 días corridos, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. Y la recepción provisoria Tendrá lugar a los 30 días corridos desde la entrega del acta de inicio de obra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Campo Aceval, Dpto. de Administración.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del monto total del contrato La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE OFICINA TIPO CONTENEDOR

Municipalidad de Campo Aceval INTENDENCIA

Dr. Alberto Pereira Fernández
Intendente Municipal
Campo Aceval

CargaRápido S.R.L.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Campo Aceval, República del Paraguay, a los 15 días del mes de setiembre de 2023.

Firmado por el Sr. Alberto Pereira Fernández (en nombre de la Contratante)
Firmado por el Sr. Raúl Martin Centurión Ferreira (en nombre de la Contratista)

CargaRápido S.R.L.

Raúl Martin Centurión Ferreira
Carga Rápido SRL

Municipalidad de Campo Aceval
INTENDENCIA

Alberto Pereira Fernández
Intendente Municipal